

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DOÑA M^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
- DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN.

- No asisten y justifican su ausencia:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 1/28



AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 42/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de febrero de 2011, por importe de 63.900,06 €” Aprobación.

2º.- (Expte. 43/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución de obras *Reforma de Instalación Eléctrica en Campo de Fútbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla)*”. Aprobación.

3º.- (Expte. 44/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución de obras *Pavimentación, Agua y Alcantarillado de la Calle Molares 3ª Fase*”. Aprobación.

4º.- (Expte. 45/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución de Obras *Mejora Alumbrado Público en los poblados (Guadalema De Los Quintero, Trajano Y Pinzon)*”. Aprobación.

5º.- (Expte. 46/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *1ª Fase de Obra de Inversión en Nave Hytasa, Utrera (Sevilla)*”. Aprobación.


6º.- (Expte. 47/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Acometida en Avda. de Portugal, Utrera (Sevilla)*”. Aprobación.

7º.- (Expte. 48/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Adecuación Plaza en Parque Blas Infante Bda. La Mulata, Utrera (Sevilla)*”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 2/28


AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 42/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011, POR IMPORTE DE 63.900,06 €’ APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de febrero de 2011, por importe de 63.900,06 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 22 de febrero de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.


VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 3/28



AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 660004583	14-02-2011	A41395344 SOCIEDAD PROMOCION Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A.	63.900,06 €
	Texto.	S/FRA. NUM. A/11000000 FECHA 10-02-2011 HONORARIOS TECNICOS ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN COLONIA MILITAR	
Aplicación: 1551-61154		Importe: 63.900,06 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
63.900,06	0	0	63.900,06

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 660004583	14-02-2011	A41395344 SOCIEDAD PROMOCION Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A.	63.900,06 €
	Texto.	S/FRA. NUM. A/11000000 FECHA 10-02-2011 HONORARIOS TECNICOS ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN COLONIA MILITAR	
Aplicación: 1551-61154		Importe: 63.900,06 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
63.900,06	0	0	63.900,06

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 4/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 43/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN CAMPO DE FÚTBOL SAN JUAN BOSCO, UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Proyecto Básico y de Ejecución de obras *Reforma de Instalación Eléctrica en Campo de Fútbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla)*”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN CAMPO DE FÚTBOL SAN JUAN BOSCO, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto asciende a CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.230,75 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha veintiuno de febrero de dos mil once en relación con la licencia municipal de obras nº 12/2011 para la ejecución de dicho Proyecto Básico y de Ejecución de obras, que literalmente dice: **“PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA:** *Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº OB 012/11 para el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de reforma de instalación eléctrica en el Campo de Fútbol “San Juan Bosco” de Utrera, tramitado a instancias de la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. núm.*

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 5/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

P-4109500A, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 21 de febrero de 2011 y 18 de febrero de 2011, respectivamente, que dicen:

Informe Jurídico, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M^a Eugenia Pariente Cornejo "Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto Básico y de Ejecución, tiene por objeto "Obras de reforma de instalación eléctrica en el Campo de Fútbol "San Juan Bosco" de Utrera".

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.7 de "Clasificación y Categoría de Suelo " de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano nº 2.1.7 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)" en suelo urbano residencial con la calificación de equipamiento deportivo.

No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto PROCEDE la admisión a trámite, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.

- Solicitarse informe Técnico Urbanístico


Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe

técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite del Proyecto Básico y de Ejecución Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de reforma de instalación eléctrica en el Campo de Fútbol "San Juan Bosco" de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 6/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

de Utrera y redactado por D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, con número 84-10, Expediente L.M.O. 012/2011, debiendo procederse a :

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación . No obstante V.I. resolverá”

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal M^a Auxiliadora García Lima

“La documentación presentada consta de la memoria valorada citada, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y del Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº1.1.7 de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.7. “ Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, con la calificación de equipamiento deportivo.

El proyecto describe las obras de reforma de la instalación de alumbrado de las instalaciones deportivas del Campo de Fútbol San Juan Bosco de Utrera, realizando las nuevas líneas de alimentación a los subcuadros, nuevo cuadro general de mando y protección así como la instalación eléctrica interior de los vestuarios, la sede de la escuela deportiva y los aseos.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Según el Estudio de Gestión de residuos y de la medición de proyecto, se ha previsto la generación de un volumen de tierras no reutilizadas de 20 m³ previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

Conclusión:

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE al proyecto presentado.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 28.650,30 €.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.”


A la vista de lo anterior, esta Inst ructora formula la siguiente propuesta:

PRIMERO: APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de reforma de instalación eléctrica en el Campo de Fútbol “San Juan Bosco” de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Expediente L.M.O. 012/2011, en el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos, redactado por el mismo Ingeniero Técnico Industrial Municipal, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 28.650,30 €. Utrera, a 21 de febrero de 2011. La Arquitecta Municipal Instructora del Procedimiento. Fdo.: María Auxiliadora García Lima.”

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN CAMPO DE FÚTBOL SAN JUAN BOSCO, UTRERA

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 7/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

(SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto asciende a CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.230,75 €) IVA incluido.

Segundo.- Nombrar como Director de obras y Director de Ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O82.3400.63293, por importe de 40.230,75 € proyecto 2008 2980003, Plan de Inversiones 2008.

Cuarta.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.”


Analizada la propuesta de Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN CAMPO DE FÚTBOL SAN JUAN BOSCO, UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto asciende a CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.230,75 €) IVA incluido, Expte nº OB 012/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras y Director de Ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O82.3400.63293, por importe de 40.230,75 € proyecto 2008 2980003, Plan de Inversiones 2008.

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA	8/28
				
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==				

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 44/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE MOLARES 3ª FASE”. APROBACIÓN.


Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Proyecto Básico y de Ejecución de obras *Pavimentación, Agua y Alcantarillado de la Calle Molares 3ª Fase*”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE MOLARES 3ª FASE”, incluido en el Plan de Inversiones de la Excma. Diputación de Sevilla para el año 2.011, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (356.018,75 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha veintiuno de febrero de dos mil once en relación con la licencia municipal de obras nº 7/2011 para la ejecución de dicho Proyecto Básico y de Ejecución de obras, que literalmente dice: **“PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA:** *Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº OB 007/11 para el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de pavimentación, agua y alcantarillado de la calle Molares (3ª Fase) de Utrera, tramitado a instancias de la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 21 de febrero de 2011 y 18 de febrero de 2011, respectivamente, que dicen:*

Informe Jurídico, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M^a Eugenia Pariente Cornejo “Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los acto de construcción o edificación, instalación y uso de suelo

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 9/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.” Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal. En este sentido la presente memoria tiene por objeto “Obras de pavimentación, agua y alcantarillado de la calle Molares (3ª Fase) de Utrera”. La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 8 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.9 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9. “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, calificación de viario. No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse. Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve. Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto PROCEDE la admisión a trámite, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.

- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. Conclusión. A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite del básico y de ejecución de las obras de pavimentación, agua y alcantarillado de la calle Molares (3ª Fase) de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con el número 1-11, Expediente L.M.O. 007/2011, debiendo procederse a :

- Procederse a decretar la incoación del expediente.

- Solicitarse informe Técnico Urbanístico


Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá”

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal Mª Auxiliadora García Lima

“La documentación presentada consta del proyecto básico y de ejecución citado, en la cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y del Estudio de Seguridad y Salud, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.

La normativa de aplicación es la siguiente:

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 10/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009. Según el plano nº1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de viario. Las obras descritas en el proyecto consisten en la reordenación del viario y la reposición de las infraestructuras del último tramo de la calle Molares, comprendiendo la ejecución de la nueva red de alcantarillado, el soterramiento de dos contenedores de residuos, nueva red de suministro de agua potable, sustitución de algunas farolas así como la de la red de telefonía, alumbrado público y electricidad, y nueva pavimentación con ejecución de paso de peatones y aparcamientos. El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Según el Estudio de Gestión de residuos y de la medición de proyecto, se ha previsto la generación de un volumen de tierras no reutilizadas de 71,2 m³ y de residuos mixtos de 47 m³ previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Conclusión: Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE al proyecto básico y de ejecución presentado.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 253.538,49 €.

Es lo que se informa a los efectos oportunos."

A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la siguiente propuesta:

PRIMERO: APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de pavimentación, agua y alcantarillado de la calle Molares (3ª Fase) de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, Expediente L.M.O. 007/2011, en el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos, redactados por el mismo Arquitecto Municipal, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 253.538,49 € Utrera, a 21 de febrero de 2011. La Arquitecta Municipal Instructora del Procedimiento. Fdo.: María Auxiliadora García Lima."


Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras "PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE MOLARES 3ª FASE", incluido en el Plan de Inversiones de la Excma. Diputación de Sevilla para el año 2.011, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (356.018,75 €) IVA incluido.

Segundo.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla la delegación para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE MOLARES 3ª FASE", mediante procedimiento negociado con publicidad.

Tercero.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 11/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Cuarto.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O82.1560.60122, por importe de 356.018,75 € crédito recogido en el Presupuesto Municipal para 2.011.

Quinto.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta de Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE MOLARES 3^a FASE”, incluido en el Plan de Inversiones de la Excma. Diputación de Sevilla para el año 2.011, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (356.018,75 €) IVA incluido, Expte nº OB 007/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.


SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla la delegación para la contratación de la obra “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE MOLARES 3^a FASE”, mediante procedimiento negociado con publicidad.

TERCERO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

CUARTO.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O82.1560.60122, por importe de 356.018,75 € crédito recogido en el Presupuesto Municipal para 2.011.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 12/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

SEXTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 45/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POBLADOS (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON)”. APROBACIÓN.


Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Proyecto Básico y de Ejecución de Obras *Mejora Alumbrado Público en los poblados (Guadalema De Los Quintero, Trajano Y Pinzon)*”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POBLADOS (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON)”, incluido en el Plan de Inversiones de la Excm. Diputación de Sevilla para el año 2.011, y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha veintiuno de febrero de dos mil once en relación con la licencia municipal de obras nº 6/2011 para la ejecución de dicho Proyecto Básico y de Ejecución de obras, que literalmente dice: **“PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA:** Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº OB 006/11 para el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de mejora de alumbrado público en los poblados (Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón) de Utrera, tramitado a instancias de la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 21 de febrero de 20110 y 18 de febrero de 2011, respectivamente, que dicen:

Informe Jurídico, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M^a Eugenia Pariente Cornejo “Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 13/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal. En este sentido el presente Proyecto Básico y de Ejecución, tiene por objeto “Obras de mejora de alumbrado público en los poblados Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón, Utrera”. a normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Actuación en Guadalema de los Quintero: Según el plano nº 1.3 de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano industrial y según el plano nº 2.3 “ Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)” el suelo posee la calificación de viario. Actuación en Pinzón: Según el plano nº 1.4 de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano industrial y según el plano nº 2.4 “ Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)” el suelo posee la calificación de sistema local espacio libre residual. Actuación en Trajano: Según el plano nº 1.5 de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano nº 2.5 “ Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)” el suelo posee la calificación de viario y uso terciario. No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud , por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse. Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve. Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto PROCEDE la admisión a trámite, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.

- Solicitarse informe Técnico Urbanístico


Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. Conclusión. A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite del Proyecto Básico y de Ejecución para la realización de obras de mejora de alumbrado público en los poblados Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón, Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, con el número 02-11, Expediente L.M.O. 006/2011, debiendo procederse a :

- Procederse a decretar la incoación del expediente.

- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 14/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

General y demás disposiciones legales de aplicación . No obstante V.I. resolverá”

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal M^a Auxiliadora García Lima

“La documentación presentada consta de la memoria valorada citada citado, en la cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos y el Estudio de Seguridad y Salud, redactado por D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal. La normativa de aplicación es la siguiente: - Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002. - Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009. Las clasificaciones y calificaciones de suelo son las siguientes: - Actuación en Guadalema de los Quintero: Según el plano nº1.3 de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano industrial y según el plano 2.3 “ Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)” el suelo posee la calificación de viario. - Actuación en Pinzón: Según el plano nº1.4 de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano industrial y según el plano 2.4 “ Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)” el suelo posee la calificación de sistema local espacio libre residual. - Actuación en Trajano: Según el plano nº1.5 de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.5 “ Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)” el suelo posee la calificación de viario y uso terciario. Las actuaciones descritas en el proyecto son las siguientes: - Guadalema de los Quintero: Mejora de la instalación de iluminación en las calles Escardillo y Salado, desponiendo nuevas luminarias en las zonas en las que carecen de éstas y sustituyendo el alumbrado poco eficiente. - Pinzón: Ejecutar la instalación de alumbrado en la entrada el poblado, en continuación con la red existente. - Trajano: Realización de la red de alumbrado en una de las entradas al poblado, en las calles Rondas de los Jinetes y Aire. El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se ha previsto y volumen de residuos de 49,79 m2 de tierras no reutilizadas, previéndose su transporte a vertedero autorizado. Conclusión:

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE a el proyecto. El Presupuesto de Ejecución Material es el siguiente: 44.000 €. Es lo que se informa a los efectos oportunos.”


A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la siguiente propuesta:

PRIMERO: APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución para la realización de obras de mejora de alumbrado público en los poblados Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón, Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, con el número 02-11, Expediente L.M.O. 006/2011, en el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos, redactados por el mismo Ingeniero Técnico Industrial Municipal, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 44.000 € Utrera, a 21 de febrero de 2011. La Arquitecta Municipal Instructora del Procedimiento. Fdo.: María Auxiliadora García Lima.”

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POBLADOS (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON)”, incluido en el Plan de Inversiones de la Excm. Diputación de Sevilla para el año 2.011, y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 15/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

EUROS (44.000 €) IVA incluido.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la delegación para la contratación de la obra “MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POBLADOS (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON)”, mediante contrato menor.

Tercero.- Nombrar como Director de obras y Director de Ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Cuarto.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O82.1560.60123, por importe de 44.000 € crédito recogido en el Presupuesto Municipal para 2.011.

Quinto.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.”


Analizada la propuesta de Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POBLADOS (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON)”, incluido en el Plan de Inversiones de la Excm. Diputación de Sevilla para el año 2.011, y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000 €) IVA incluido, Expte nº OB 006/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la delegación para la contratación de la obra “MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POBLADOS (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON)”, mediante contrato menor.

TERCERO.- Nombrar como Director de obras y Director de Ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 16/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada n° 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O82.1560.60123, por importe de 44.000 € crédito recogido en el Presupuesto Municipal para 2.011.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos


SEXTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 46/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 1ª FASE DE OBRA DE INVERSIÓN EN NAVE HYTASA, UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Memoria valorada para la ejecución de la obra 1ª Fase de Obra de Inversión en Nave Hytasa, Utrera (Sevilla)”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras “1ª FASE DE OBRA DE INVERSIÓN EN NAVE HYTASA, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.413,42 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha veintiuno de febrero de dos mil once en relación con la licencia municipal de obras n° 10/2011 para la ejecución de dicha memoria valorada de obras, que literalmente dice: **“PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA:** Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras n° OB 010/11 para la memoria valorada de la 1ª Fase de obra de inversión en nave Hytasa de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, tramitado a instancias de la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 21 de

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 17/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

febrero de 2011 y 18 de febrero de 2011, respectivamente, que dicen:

Informe Jurídico, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M^a Eugenia Pariente Cornejo “Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal. En este sentido el presente Proyecto Básico y de Ejecución, tiene por objeto "1ª Fase de obra de inversión en nave Hytasa de Utrera". La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.5 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano nº 2.15. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)" el suelo posee la calificación de equipamiento sistema de interés público y social. No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto **PROCEDE** la admisión a trámite, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.


Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite de la memoria valorada de la 1ª Fase de obra de inversión en nave Hytasa de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, número 92-10, Expediente L.M.O. 010/2011, debiendo procederse a :

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras,

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 18/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación . No obstante V.I. resolverá”

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal M^a Auxiliadora García Lima “La documentación presentada consta de la memoria valorada citada, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.- La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº1.1.65de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.5 “ Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, con la calificación de equipamiento sistema de interés público y social. El proyecto consistente en el desmontaje de cubierta de chapa de fibrocemento y colocación de panel de chapa tipo sándwich prelavada en naves de Almacén Municipal (antigua Hytasa). La memoria valorada cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Según el Estudio de Gestión de residuos y de la medición de proyecto, se ha previsto la generación de un volumen de RCDs de residuos mixtos de 148,118 m³ previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

Conclusión:

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE a la memoria valorada. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 20.234,59 €. Es lo que se informa a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la siguiente propuesta:


PRIMERO: APROBAR la memoria valorada de la 1^a Fase de obra de inversión en nave Hytasa de Utrera, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, Expediente L.M.O. 010/2011, en el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos, redactados por el mismo Arquitecto Municipal, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 20.234,59€. Utrera, a 21 de febrero de 2011. La Arquitecta Municipal Instructora del Procedimiento. Fdo.: María Auxiliadora García Lima.”

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “1^a FASE DE OBRA DE INVERSIÓN EN NAVE HYTASA, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.413,42 €) Iva incluido.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 19/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.-Autorizar el gasto con cargo a la partida 820.1570.6220073, por importe de 28.413,42 € a la espera de la correspondiente incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2.010.

Cuarta.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta de Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “1^a FASE DE OBRA DE INVERSIÓN EN NAVE HYTASA, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.413,42 €) Iva incluido, Expte nº OB 010/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.


SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.-Autorizar el gasto con cargo a la partida 820.1570.6220073, por importe de 28.413,42 € a la espera de la correspondiente incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2.010.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 20/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 47/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ACOMETIDA EN AVDA. DE PORTUGAL, UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Acometida en Avda. de Portugal, Utrera (Sevilla)*”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras “ACOMETIDA EN AVDA. DE PORTUGAL, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.327,82 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha veintiuno de febrero de dos mil once en relación con la licencia municipal de obras nº 11/2011 para la ejecución de dicha memoria valorada de obras, que literalmente dice: **“PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA:** *Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº OB 011/11 para la memoria valorada de las obras de ejecución de acometida en Avda. de Portugal de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, tramitado a instancias de la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 21 de febrero de 2011 y 18 de febrero de 2011, respectivamente, que dicen:*

Informe Jurídico, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M^a Eugenia Pariente Cornejo “Examinado el expediente de referencia, se informa


Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente memoria tiene por objeto “ obras de ejecución de acometida en Avda. de Portugal de Utrera”. La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.7 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 21/28



AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==

P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.7. “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial sistema local de viario. No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto PROCEDE la admisión a trámite, para lo cual deberá:

- Procédese a decretar la incoación del expediente.

- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite de la memoria valorada para las obras de ejecución de acometida en Avda. de Portugal de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, número 04-11, . Expediente L.M.O. 011/2011, debiendo procederse a :

- Procédese a decretar la incoación del expediente.

- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación . No obstante V.I. resolverá”

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal M^a Auxiliadora García Lima

La documentación presentada consta de la memoria valorada citada, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y del Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.


La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº1.1.7 de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.17. “ Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema local viario El proyecto consistente en el levantamiento del paso elevado, para realizarlo de nuevo con la normativa actual y colocar dos rejillas laterales para la salida de aguas

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 22/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

pluviales. Se ejecutará un pozo en la avenida al cual se conectará una arqueta de arranque en el acerado y un imbornal.

La memoria valorada cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Según el Estudio de Gestión de residuos y de la medición de proyecto, se ha previsto la generación de un volumen de tierras no reutilizadas de 6 m³ y de residuos mixtos de 12,75 m³ previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

Conclusión:

Por lo expuesto se emite **INFORME FAVORABLE** a la memoria valorada. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 5.218,50 €. Es lo que se informa a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la siguiente propuesta:

PRIMERO: APROBAR la memoria valorada de las obras de ejecución de acometida en Avda. de Portugal de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, Expediente L.M.O. 011/2011, en el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos, redactados por el mismo Arquitecto Municipal, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 5.218,50 €. Utrera, a 21 de febrero de 2011. La Arquitecta Municipal Instructora del Procedimiento. Fdo.: María Auxiliadora García Lima.”

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “ACOMETIDA EN AVDA. DE PORTUGAL, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.327,82 €) IVA incluido.


SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Carlos Martín Mateos y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta de Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “ACOMETIDA EN AVDA. DE PORTUGAL, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a SIETE MIL

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 23/28
 AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.327,82 €) IVA incluido, Expte nº OB 011/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Carlos Martín Mateos y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.


CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 48/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ADECUACIÓN PLAZA EN PARQUE BLAS INFANTE BDA. LA MULATA, UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Adecuación Plaza en Parque Blas Infante Bda. La Mulata, Utrera (Sevilla)*”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras “ADECUACIÓN PLAZA EN PARQUE BLAS INFANTE BDA. LAS MULATAS, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (33.500,79 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha veintiuno de febrero de dos mil

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 24/28
 AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

once en relación con la licencia municipal de obras nº 8/2011 para la ejecución de dicha memoria valorada de obras, que literalmente dice: **“PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA:** Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº OB 008/11 para la memoria valorada de las obras de adecuación de Plaza en Parque “Blas Infante” de la Barriada “Las Mulatas” de Utrera, tramitado a instancias de la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 21 de febrero de 2011 y 18 de febrero de 2011, respectivamente, que dicen:

Informe Jurídico, emitido por la Asesora Jurídica Municipal Mª Eugenia Pariente Cornejo “Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: “Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal. En este sentido la presente memoria tiene por objeto “Obras de adecuación de Plaza en Parque “Blas Infante” de la Barriada “Las Mulatas” de Utrera”. La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.6 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6. “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial sistema local de Jardines. No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.


Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto PROCEDE la admisión a trámite, para lo cual deberá:

- *Procederse a decretar la incoación del expediente.*
- *Solicitar informe Técnico Urbanístico*

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 25/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

Conclusión. A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite de la memoria valorada para las obras de adecuación de Plaza en Parque “Blas Infante” de la Barriada “Las Mulatas” de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con el número 5/11, Expediente L.M.O. 008/2011, debiendo procederse a :

- *Procederse a decretar la incoación del expediente.*
- *Solicítarse informe Técnico Urbanístico*

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación . No obstante V.I. resolverá”

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal M^a Auxiliadora García Lima

“La documentación presentada consta de la memoria valorada citada citado, en la cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y del Estudio de Seguridad y Salud, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal. La normativa de aplicación es la siguiente:

- *Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.*
- *Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.*

Según el plano nº1.1.6 de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6. “ Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema local jardines. La memoria valorada describe trabajos de movimiento de tierras para la cimentación, formada por zunchos de hormigón y placas de anclaje para la posterior colocación de los pilares metálicos. La parte superior estará formada por estructura metálica para la formación de pérgolas según planos. En el centro de toda esta estructura realizaremos el basamento para la colocación de un busto, dicho basamento se forrará con mármol travertino..

La memoria valorada cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.


Según el Estudio de Gestión de residuos y de la medición de proyecto, se ha previsto la generación de un volumen de tierras no reutilizadas de 9,18 m³ y de residuos mixtos de 12,49 m³ previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

Conclusión:

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE a la memoria valorada presentada. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 23.857,57 €. Es lo que se informa a los efectos oportunos.” A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la siguiente propuesta:

PRIMERO: *APROBAR la memoria valorada de las obras de adecuación de Plaza en Parque “Blas Infante” de la Barriada “Las Mulatas” de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, Expediente L.M.O. 008/2011, en el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos, redactados por el mismo Arquitecto Municipal, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 23.857,57€. Utrera, a 21 de febrero de 2011. La Arquitecta Municipal Instructora del Procedimiento. Fdo.: María Auxiliadora García Lima.”*

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 26/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "ADECUACIÓN PLAZA EN PARQUE BLAS INFANTE BDA. LAS MULATAS, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (33.500,79 €) IVA incluido.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61197, dentro del Plan de Barriadas 2010, por importe de 33.500,79 € proyecto 2010 2980004, Plan de Inversiones 2010.


Cuarta.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos."

Analizada la propuesta de Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "ADECUACIÓN PLAZA EN PARQUE BLAS INFANTE BDA. LAS MULATAS, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (33.500,79 €) IVA incluido, Expte nº OB 008/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 27/28
			
AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			


TERCERO.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61197, dentro del Plan de Barriadas 2010, por importe de **33.500,79 €** proyecto 2010 2980004, Plan de Inversiones 2010.

CUARTA.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/02/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==	PÁGINA 28/28
 AIIQboC6TdPZLbrDKdAOnw==			